

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día once de septiembre del presente año, se recibió en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente: **“Nómina con los nombres de las Empresas Constructoras que se están ejecutando actualmente obras de introducción de agua potable, y de saneamiento a nivel nacional dentro del período de los meses julio y agosto del corriente año 2017 dicha información debe contener: 1- El nombre de cada Empresa Ejecutora de cada Proyecto. 2- Descripción total de cada proyecto en ejecución. 3- El monto destinado a cada proyecto en ejecución. 4- Fecha de inicio y finalización de cada proyecto en ejecución. 5- El porcentaje de avance físico de cada proyecto en ejecución. 6- Ubicación Regional y ubicación exacta de cada proyecto en ejecución.”**
- II) El artículo 70 de la LAIP, establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 114-14-2017 a la Unidad Administrativa competente. En atención a lo peticionado por el ciudadano, la Dirección Técnica Institucional, remitió el detalle en documento adjunto el cual consta de dos folios y forma parte integral de la presente respuesta. Aunado a lo anterior y en virtud de que la información es de carácter oficioso, de acuerdo a lo regulado en el artículo 62 LAIP, se le hace saber al ciudadano que puede consultar en el portal de transparencia de ANDA, entrando a la página web institucional, la cual es: [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv), las Obras en ejecución, en el ítem **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA-Obras en ejecución**, donde podrá encontrar lo solicitado, desplegándose la siguiente imagen:

transparencia.gob.sv/institutions/anda/executing\_works

Buscar en obras en ejecución

-- Todos los años --   
-- Todas las dependencias --

Obra	Fuente de financiamiento	Costo
Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico. N° 10/2013 2015	FCAS	\$1,853,159.74
Construcciones de Sistemas de Bombeo de Aguas Negras. N°46/2013 2015	Fondos Propios	\$174,503.60
Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico. N° de Contrato 78/2012 2015	FCAS	\$3,252,815.21
Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico. N° de Contrato 80/2012 2015	FCAS	\$1,249,500.52
Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico. N° de Contrato 18/2013 2015	FCAS	\$489,729.38
Perforación de Pozo de Producción. N° de Contrato 71/2013 2015	Fondos Mexicanos	\$35,666.19

Introducción de Agua Potable N°

Oficina

respuesta



- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** la cual se encuentra publicada en el portal de transparencia de la Institución en atención que esta es información oficiosa de acuerdo a lo regulado en el artículo 10 LAIP, siendo además suministrada por la Dirección Técnica Institucional, la cual se encuentra relacionada en el romano **II)** del presente informe y documentación adjunta que consta de dos folios y forma parte integral del presente informe. **II) NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 114-14-2017, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

**Oficial de Información Pública de ANDA**

Oficina de información y respuesta